

Mi
 M. r. En consecuencia de lo que heulta por el testimonio
 de la ejecutoria que por V. M. y me remitiere, deuelta la
 eleccion de Oidores de Justicia y Consejo para este presente año
 aprobando la fecha por mas de nueve. R. Votos. Expono que no
 aca decencia en dar la posesion a los nombrados y aprobados
 y que V. M. me den a ruro de que se ha cumplido.

Dios guarde a V. M. n. a. como desea. Madrid 24 de Mayo
 de 1765.
 Fernando Puxo marino

Lopez, Ab. de Lopez y Pines Canilla Pineda de Archena

